

por no hacer generacion que á sus ojos hagan esclavos y se los lleven fuera de su naturaleza; y los vecinos españoles de aquella villa así lo tienen dicho y depuesto en cierta informacion que Alonso de Estrada; seyendo gobernador de aquesta Nueva España, hizo en esta ciudad para enviar á V. M., juntamente con otros delitos que el dicho Nuño de Guzman hacia en aquella gobernacion, cosa absurda y tan nueva, que jamas se oyó ni vió; y esta informacion, como Nuño de Guzman viniere por presidente, el dicho Alonso de Estrada se la dió, de temor, originalmente, y él la tiene y ha preso aquellas personas que pareció que depusieron contra él, y perseguidos de tal manera, quitándoles los indios é hacienda, que es lástima ver los unos en la cárcel y los otros por los monesterios, corridos y perdidos, no le compitiendo jurisdiccion, por ser suya la causa; y lo que se sabe en que han parado aquellos pobres indios vasallos de V. M., que de la tierra han sacado, es que tres navios cargados dellos se han hundido á la mar, y otros se han echado al agua y se han ahogado, y así lo hicieran todos si non los velasen, guardasen y aprisionasen los españoles porque no se matasen; y los que llegan á las islas, como van debilitados de mucha hambre y sed que pasan, como no les dan de comer, y afligidos por la estrechura que llevan, como llegan á tierra extraña de su natural, dánles enfermedades y pestilencias de que fenecen y mueren todos; lo cual ha hecho so color y diciendo que para ello tiene licencia de V. M., para que los mercaderes con mejor voluntad sigan este tracto; y si V. M. es verdad dió tal licencia, por reverencia de Dios hagais muy estrecha penitencia dello; desta mala costumbre y osadia diabólica que de aquella provincia trajo Nuño de Guzman, ha suscedido que luego como entró en esta ciudad con su presidencia y se halló señor de la tierra, secretamente ha hecho juntar mucha copia de indios naturales destas provincias y jurisdiccion, por medio deste Pilar, intérprete, é enviádoslos á Panuco, para que allá los hierren y lleven á las islas con los demas; y de aquí ha sucedido que el presidente é oidores, despues de haber repartido las vacantes que he dicho á sus deudos y criados y amigos de factor y suyos, para pagar á sus mozos de espuelas y otros de ménos calidad, dan muchas licencias para rescatar esclavos; los cuales las venden y juegan públicamente, y las personas que las compran las rescatan, de tal manera que muchos indios libres pierden la libertad, y va tan rota la cosa, que si con brevedad V. M. no lo remedia, presto no será menester remedio, porque á más andar la tierra se acaba y destruye; y porque sobre este artículo envié á V. M. una informacion de testigos, fecha secretamente en mi cámara ante un notario, y por ella verá lo que pasa, no tocaré más en este caso.

Cosa fea y muy odiosa me parece, Muy Católico Principe, y así lo hemos dicho en los púlpitos, que estando el presidente é oidores juzgando en los estrados donde representan la persona real de V. M., y fuera de allí por otras partes, se consienta que por escripto y de palabra el factor y sus aliados y secazes llamen traidor á boca llena á D. Hernando y á todos los que le han seguido, y que ellos mesmos den osadia á que así lo digan, porque muestran

que huelgan dello y ellos lo dicen: cierto, escandaloso vocablo es, pues D. Hernando hizo cosas, demas de otras, por do me parece no le cuadra tan ruin nombre: es la una ganar tan grande y noble tierra como esta, y ponerla debajo de vuestro real dominio; otra, la primera vez que salió della la dejó en gobernacion á los oficiales, criados de V. M., que la gobiernasen, y desgobernándola la destruyeron, teniendo él en su compañía personas de mucha habilidad y fidelidad á quien dejalla; otra, haber recibido en nombre de V. M. á todos los que le ha enviado, y no tan solamente á estos, mas por sus fallecimientos y muertes á sus sustitutos y al sustituto del sustituto; y lo otro haberse ido á postrar delante su rey y señor, y abrazarse con sus reales piés, en tiempo que tan airando decian que estaba contra esto hay cautela suficiente; así que esto ha sido de tanto escándalo, que los religiosos no hemos hecho poco en poner paz entre los unos y los otros, y de aquí se dice generalmente que esta Audiencia Real, que tanto se deseaba para el bien y sosiego de la tierra, ha sido como el guisopo del herrero, que con echar agua enciende más el fuego.

Qué daño tan grande in odio más manifiesto puede ser, que la cautela que el presidente é oidores han tenido para sustentar el partido del factor, en el hacer de la pesquisa secreta con los enemigos capitales de D. Hernando, que en todos cuantos testigos en ella se han recidido non se hallará haber tomado uno solo, siquiera por señal, que no sea de los aliados del factor que le le siguieron en tiempo de su alzamiento, y seyendo por él prevenidos y persuadidos que digan de la manera que á él le está bien y en daño de D. Hernando; de que todos los religiosos no temenos buen concepto de lo que estos testigos habrán dicho, y aun creo que Fr. Martin de Valencia lo escribe á V. M., porque acá lo hemos platicado mucho, y creemos sin dubda que los testigos habrán dicho contra sus conciencias, así por ser apasionados y de la parcialidad del factor, y de poca calidad, y los que ménos saben de la tierra y cosas pasadas, y por se por él inducidos y examinados, por quien no tiene gana que contra el factor se diga cosa mala, ni por D. Hernando buena; sé decir y así lo certifico á V. M., de un clérigo que se dice Barrios, apóstata de nuestra orden, que le tengo amonestado de mí á él, y otra vez con religiosos, y no hay enmiendo en su persona, que ha andado con una diligencia diabólica sobornando testigos de uno en favor del factor, que digan contra D. Hernando; y no he osado ponerme en castigalle ni al presente osaré, porque es muy intimo amigo del factor, y por eso grand privado y de secreto del presidente é oidores los cuales me dicen que no tengo poder ninguno para descomulgar, ni ninguna jurisdiccion; y á este clérigo han dado indios de repartimiento, y aun para dárselos los quitaron á un conquistador casado que los poseia cuando el presidente é oidores vinieron á esta cibdad; y demas desto, con no entender este clérigo en la iglesia, ni servir en ella, ni decir en todo un año cuatro misas, me dijo el contador Albornoz que el presidente le habia mandado que de los diezmos diese á este doscientos y cincuenta castellanos de oro, de salario en cada un año, y que así se los asentase. Otros dos capellanes tiene el presidente, que son jugadores cosarios de naipes, y porque por andar absolutos jugando



con legos he querido penitenciallos, ha dicho el presidente, que si en ello me pongo, que á mí y á mis clérigos mandará echar en la isla de los Azores, y á estos da capellanías, contra mi prohibición, porque dice que yo no debo ni puedo ser más preeminente que un fraile cualquiera, y que él es patron y me ha de mandar lo que tengo de hacer, y tomarme cuenta de todo; esto me dijo á mí el presidente delante el contador Albornoz y deste clérigo Barrios, y este mismo Albornoz me dijo otra vez á mí que ántes obedecería lo que el presidente mandase, que no la provision de V. M.; esto sobre cincuenta pesos que de los diezmos le pedía el síndico para nuestro mantenimiento y él no los quería dar, porque me suspendieron y privaron de la renta, y quel él había de pagar á los que tenia asentados en los libros aunque no sirviesen en la iglesia; así que su voluntad es ley, y desta manera andan todos « hacéme la barba, etc. » y procurando para sí, y nadie veo que entienda en lo que conviene á la hacienda de V. M., ni que ejercite su oficio como es obligado y allá prometen.

Así que concluyo con decir, y en esto me afirmo y ofrezco prueba, que la raíz y veneno de todas las discordias y alborotos pasados es el factor Salazar, y despues los otros oficiales de V. M.; y en este presente lo son el presidente Nuño de Guzman y los oidores, porque son aconsejados, guiados y encaminados por el dicho factor, como personas que quieren favorecer su partido; y esto es en tanto grado, que se ve públicamente que no se hace más de lo que él quiere y ordena, y áun, como todos dicen, es el que los manda; y afirmo una cosa que afirman todos los de la tierra, que en el tiempo que el factor se levantó en ausencia de D. Hernando, que estaba en Hibueras, nunca estuvo más absoluto ni mandó ni pudo dañar más á los que no le siguieron, que en este tiempo hace y puede hacer, teniendo respecto que lo que entónces hacia era como hombre que tenia vara de justicia, y agora por via disimulada y por mano ajena; y esto es porque les ha parecido que si D. Hernando acá viniese por mandado de V. M., no se podrian servir ni aprovechar de sus indios, como agora lo hacen, y tambien porque se les representa que V. M. mandará que se le vuelva su hacienda que le tienen tomada, y esto no podría ser sin mucho daño suyo, pues están hacendados de sus indios, casas, vacas, ovejas, yeguas y posesiones y tierras de labranza, donde solia hacer sus sementeras de trigo, donde ellos tienen hechas sus casas y huertas suntuosas, y heredamientos, y otras muchas cosas que le han hecho vender en pública almoneda á muy bajos precios, y han puesto ellos sacadores para sí; y no ha habido quien ose pujar cosa alguna, de temor, por no enojarles, ni tampoco lo han pagado, ántes lo tienen y gozan de ello.

Pues como todo aquesto les es notorio por inducimiento y especial aviso del factor, que jamas se les quita del lado, y porque ellos se lo ven y porque no les falta codicia para gozar lo que han apañado, ni deseo para adquirir más, y como los del cabildo y regimientos desta ciudad son aquellos mismos que siguieron y agora siguen al factor y los principales de su parcialidad, y como por esto como por haber cargado de muchos indios los más dellos,

como atras dije, y estar tan avasallados del presidente, que continuo en sus cabildos reside y los tiene tan de su mano, han hecho junta de procuradores de las cibdades y villas desta Nueva España, y han elegido y están despachados para ir en nombre de los concejos della á negociar sus cosas con V. M. dos procuradores, los más inficionados que en toda la tierra hay, personas bajas, no de buen ejemplo ni fama, aliados del factor y enemigos capitales de D. Hernando y de todos los que no son contra él; y con todo esto, para que los adiestre, porque el uno dellos no sabe leer ni escribir, va el mismo factor de resguardo, que ellos le envian á entender en los negocios por via disimulada, porque se esfuerza tanto en su lengua y mañas, que se loa públicamente, que si oyen á su maldita sola una hora, no es nacido á quien no venza; y para dar á estos procuradores dineros para los negocios, han echado pecho por toda la tierra, y por ello á muchos han sacado á vender sus haciendas á la plaza, de que todos los vasallos de V. M. dicen abominaciones y lástimas, alzando las manos á Dios, pidiendo justicia y remedio á él y V. M.; su principal propósito es suplicar á V. M. que D. Hernando no venga á esta tierra en ninguna manera, y que en el repartimiento perpetuo V. M. haga merced á esta Nueva España que los repartan el presidente é oidores, y que estos tengan la justicia de los indios, y que V. M. no consienta que yo ni otro ninguno religioso sea protector dellos, por causas no de poca codicia que á ello les mueven en esta razon; ciertos procuradores de pueblos firmaron de medio, porque vieron que el presidente trató mal á un procurador de una villa que no quiso firmar, y con vejaciones que le hicieron firmó al fin por fuerza; y desto va relacion á V. M., y por eso aquí no diré cómo ha pasado.

Y para que V. M. pueda colegir mejor la trama desta negociacion, ha de saber que estando de camino los dichos factor y procuradores que el presidente é oidores envian á sus negocios, yendo como van en nombre de los concejos desta Nueva España, lo estaban asimismo con su licencia y áun por su mandado el licenciado Altamirano, á quien V. M. en los dias pasados envió por gobernador de la isla de Cuba, y Alonso de Estrada, tesorero; é porque se temieron que yendo estos juntamente con el dicho factor podrian mucho enturbiar sus negocios, declarando ante V. M. é informándole de lo que acá pasa, de tal manera que á él y á ellos viniese el revés de lo que querian, han tenido formas, para aviar sus despachos y no tener en ellos contradiccion, de los detener indebidamente con prisiones y molestias, y así ha cesado su ida; é yo no tengo poco temor que pongan tanta diligencia, que cese la desta mi relacion, tomándomela en el puerto por mandado del presidente é oidores, como se acostumbra hacer y se hecho pocos dias há, que yo despaché cierto envoltorio de cartas y relacion intitulado para V. M., el cual, por más seguro, envié con unos religiosos de nuestra orden, por la via de Pánuco, y como fué barruntado por los dichos presidente é oidores, luego incontinenti enviaron tras ellos un Juan del Camino, montañés, por espía, para que en descuidándose los religiosos les hurtase las escrituras, é así fué que los siguió la espía hasta la villa de Santistéban del puerto de Pánuco, y de industria los llevaron



á posar á casa de un Jijon, alcalde de aquella villa, mayordomo del presidente, y allí les hurtaron los dichos envoltorios que para V. M. iban, y otras muchas cartas de personas particulares, y las licencias y obediencias que los dichos religiosos de su prelado llevaban; é soy cierto, de los mismos religioso, que desde el puerto me escribieron, cómo todo este despacho lo enviaron las espías al dicho presidente Nuño de Guzman, el cual y los oidores, como por carta toviesen entero aviso de todas las cosas que yo agora informo á V. M. por esta, demas de les haber avisado y amonestado de lo que á V. M. escribo, pues no se han querido enmendar, para se evadir y eximir de sus culpas, han hecho muchas informaciones, como quiera que para ellas hallan buen aparejo de testigos á su propósito, que son los mismos que al factor han ayudado y á D. Hernando perseguido, y que en lo uno y lo otro han dado lugar á que sus conciencias pierdan el temor de Dios, y sus personas la vergüenza á V. M., las cuales son en su abono y contra mí y estos religiosos, contraminando lo que yo escribo, para que V. M. me tenga por sospechoso y no me dé crédito, el cual á V. S. M. suplico humildemente no me deniegue por lo que toca al servicio de Dios y de V. M. y remedio general de la tierra, hasta tanto que yo sea tomado en mentira ó falsedad, de que por la bondad de Dios estoy bien seguro.

Por manera que resumido, Muy Poderoso Señor, todo lo bueno que en la tierra la venida destes ha obrado, demas de lo que arriba tengo dicho, hallará V. M., que despues que tienen la gobernacion y administracion de la justicia, en la sentencias que han dado en desagravio y remedio de partes, caso que todas sean justas, aunque son appelladas y los letrados dicen lo contrario desto, han hecho volver á agraviados hasta seis mill pesos de oro, y ántes ménos que más, ya para esta justicia pasa en realidad lo que digo, que cuesta á las partes, de cohechos y secretarios, escribanos, letrados y procuradores y oficiales, más de quince mill pesos de oro, y de pérdidas de tractos y haciendas más de doce mill castellanos, y de despojos de indios más de veinte mill, y las condenaciones de juego que han hecho son más de treinta mill; por manera, que puesto en un balance el bien de los seis mill se setena á la larga con más de cient mill pesos que han destruido; y si esto en el bien universal se conoce, juzgue V. M. si en lo particular que les tocara ternán pereza de satisfacer su cobdicia.

Ahora, Muy Poderoso Señor, lo más brevemente que pudiere quiero dar cuenta á V. M. de lo que conmigo ha pasado sobre el cargo que V. M. tanto me encargó de protector y defensor de los indios naturales destas partes, porque es bien se sepa de qué manera se cumplen sus reales mandamientos.

Yo llegué con los cuatro oidores, como tengo dicho, al puerto desta Nueva España, y en muy poco tiempo se publicó en toda la tierra por todos los españoles y naturales della que yo venia enviado de mano de V. M. por protector y defensor de los indios, y que V. M. me habia elegido para ello por especial cuidado que dellos tenia, y luego puse por obra de me venir á esta gran ciudad de México, que es LXXV leguas del puerto; y como fué público

entre los indios, y ellos sean tan vivos de ingenio quanto V. M. es ya informado, y supiesen que yo venia, saliéronme al camino muchos señores de la tierra á me recibir y á traer algunos presentes, como ellos acostumbren no venir manvacios, los cuales yo nunca quise recibir, ni ninguna parte de lo que traian; y mostraron conmigo alegría y regocijo grande, creyendo que yo por mandado de V. M. los habia de remediar, amparar, desagraviar de los agravios recibidos, de que yo siempre le di buena esperanza, aclarándoles la intincion de V. M. y el amor que les tiene, y que se fuesen á la cibdad de México, que allí los hablaria é informaria más largo, y con este los despedí; y despues que llegué á esta cibdad y aposentado en el monesterio de S. Francisco, juntáronse mucha copia de señores y principales de la tierra y fuéronme á ver y saber lo que V. M. les mandaba, á los cuales, con un religioso flamenco, buena lengua, que se dice Fr. Pedro de Gante, les dije que V. M. habia sido informado que los señores desta Nueva España eran muy leales vasallos de V. M. y que le han servido muy bien, especial los de las provincias Guasuncingo y Tascala y otras provincias, y que por esto y por ser vasallos de V. M., no es servido que se les haga ningun daño ni maltratamiento, ántes quiere que como tales sean amparados y defendidos y mantenidos en paz y justicia, y que ninguna persona les tome lo suyo, en tal manera, que seguramente puedan estar y vivir en sus casas y pueblos, y quiere que si alguno les hiciere daño, que sea punido y castigado conforme al delito que cometiere, segun las leyes de V. M.; y que si hasta aquí álguien les ha hecho daño, que ha seydo contra la voluntad de V. M. y sin que él lo sepa; y porque V. A. los quiere mucho, como á sus vasallos, me envió á mí acá por su protector y defensor, y que creyesen que muy á la letra he de hacer lo que V. M. mandó, porque no osaria hacer otra cosa en tanto que fuesen buenos, porque seyendo malos, V. M. manda que sean bien castigados; y tambien les informé de la merced grande, sin comparacion, que Dios les habia hecho en hacelles vasallos de V. M. y traellos á la conversacion de los españoles, para que della sepan y sean informados de la doctrina y fe de Jesucristo, que tambien á esto me enviaba V. S. M., para que ayude á estos religiosos que V. M. á esto les envió, y que tan admirable fruto han fecho en ellos; y deste jaez les dije las cosas que me pareció convenia, y que yo no les habia de tomar ni ellos me habian de dar oro, ni plata, ni ropa, ni de comer, ni cosa alguna, é que yo no lo tomaria, ni osaria tomarlo, aunque ellos me lo diesen, porque V. M., que acá me envió á servirle en lo que les habia dicho, me lo daba y yo no tenia necesidad; respondieron y áun con abundancia de lágrimas de placer, dando alabanzas á Dios y gracias á V. M. porque se acordó de hacelles tan grand merced, y otras razones de tanto sentimiento y tan bien dichas y ordenadas, que yo alabé á Dios, y V. M. se consolara en oillas.

Como hablé este razonamiento á todos los señores desta cibdad y de toda la comarca y á otros de otras muchas partes, y fué notorio á todos los demas, y como hayan recibido los pobres indios tantos robos y fuerzas y malos tratamientos, y oyesen decir que les venia por mandado de V. M. remedio,



comenzaron á ocurrir á mi con tantas quejas y delitos endiablados y abominables; é como yo comenzase á entender en mi oficio, tomando informaciones contra los delincuentes, y como esto viese el factor Salazar, aconsejó sobre ello al presidente é oidores, diciéndoles que si aquello consentian, que se echaban á perder, porque no ternian mano para robar la tierra, ni los señores della vernian á sus llamamientos, é ya que viniesen, que no les darian nada, como me toviesen por juez, y que yo se los estorbaria, y que tampoco se podrian servir ni aprovechar de indio en hacer sus casas, molinos y heredamientos, y que así vivirian miserablemente, y finalmente, que con tener aquella jurisdiccion, ternian avasallados, sojuzgados y oprimidos á todos los españoles que en la tierra viven, y que si yo la tenia, no se darian por ellos nada, y que yo podria hacerles mucho daño á él y á sus amigos, si metiese la mano en castigallos por infinitas fuerzas y daños que á los pobres indios han hecho; y áun fué porque yo no supiese la manera secreta que ántes de agora ha tenido el factor en robar los indios de V. M. que han estado á su cargo; lo cual pareció muy bien al presidente é oidores, en tanto grado, que acordaron ser contra la provision de V. M., teniendo por más principal su propio interese, y luego me enviaron á mandar que no entendiese en cosa alguna de lo tocante á los indios, en oír los agravios que habian recibido ni recibiesen, directe ni indirecte, porque aquello convenia á la Audiencia Real, y con cierta pena, porque yo no era electo, sino presentado ó postulado, que no tenia más que un fraile de mis compañeros, ni se me consentiria más, y que como tal los doctrinase si quisiese, pero que no entendiese en otra cosa; yo respondí que nos juntariamos y que tornarian á ver las provisiones de V. M., que ya habian visto, y que sería bien se conformasen con lo que V. M. manda, y no se pusiesen en otra cosa, porque sería mal ejemplo impedir una cosa tan necesaria; y que supiesen, que pues V. M. me lo habia encargado, confiándose de mí y descargando su real conciencia, é yo lo acepté encargando la mia, que aunque me costase la vida, no pensaba desistirme dello, ni dejar de amparar y defender y desagraviar los indios, pues tanto convenia al servicio de Dios y de V. M.; y como viesen mi respuesta y determinacion, tornaron otra vez á me enviar un escribano público con testigos, el cual me notificó otro mandamiento, que no entendiese en este cargo de protector y defensor de los indios, ni toviese que hacer con ellos directe ni indirecte, porque ellos eran señores dello y á ellos era proveello como V. M., so pena de las temporalidades y la naturaleza desta tierra, y que demas desto procederian contra mi persona; que yo no era electo, sino presentado, como dije: al cual yo respondí como mejor pude, porque en toda esta tierra no hay letrado que me ose aconsejar ni venir á nuestra posada, ni recibirme en la suya, y áun estando el presidente en el cabildo con los regidores, como lo acostumbra, se platicó que se pusiesen guardas y espías que mirasen quién entrase en nuestra posada á me hablar, para le castigar, y así por su mandado se amonestó en el Audiencia, estando el presidente é oidores en aquel tribunal de V. M., que ningund español viniese á mi con cosa de indios, so pena que los perdiere, y á los indios se

mandó por lengua deste Pilar, intérprete, que no viniesen á mi con quejas, so pena que los ahorcarian; lo cual Pilar, con las adiciones y glosas que suele tener, se lo notificó y publicó, y así se supo en breve por toda la tierra; los naturales espantados, y los españoles admirados, ninguno osaba hablar conmigo más que con descomulgado; este requerimiento envío á V. M. con la respuesta que les di, para que V. M. lo lea.

Despues desto, por el fin que les pareció y por industria del factor, por nos abozajar (1) y poner miedo que no escribiésemos á V. M. lo que acá pasa, me enviaron á notificar los dichos presidente é oidores otro escrito desvergonzado é infame, que en él dijeron disoluciones é abominaciones de mí é de todos estos religiosos observantísimos siervos de V. M., que en esta tierra están, que el cardenal de Santa Cruz, seyendo general de la órden, envió escogidos como doce apóstoles, con el custodio santo varon Fr. Martin de Valencia, que todos son vivos, y acá han aprovechado tanto, que lengua humana no lo puede significar, por su buena vida y ejemplo y doctrina tan maravillosa, que si V. M. no me oviera hecho otra merced más de haberme enviado acá á seguir sus pisadas, esta es para mí muy crecida; fueron tan abominables, que por no ofender las orejas pías de V. M. las callo, y porque parece que no las ósa explicar lengua religiosa, por la honestidad; de que yo he quedado espantado y atónito en ver cosa tan absurdísima, máxime conociendo yo estos siervos de Dios, hijos verdaderos de S. Francisco, desde Castilla, por aprobados y espejados; háse hecho porque poniendo el objeto en nosotros, no haya quien informe á V. M., como ya dije; y deste escrito yo pedí traslado al escribano y no me lo quiso dar: dijo que el presidente é oidores le habian mandado que no me lo diese, y como vi cuán dañada, ciega y apasionada iba la cosa, quise mitigar por bien, por no dar mal por mal, y no escandalizar estos pusillos que tan aparejados son para alborotos, haciéndoles todos los cumplimientos que me fué posible, informando al presidente aparte de la voluntad de V. M., y despues á todos juntos, delante de los religiosos y preladados dominicos y franciscos, y púselo en parecer dellos y de letrados seglares, y jamás quisieron; finalmente, leidas las provisiones de V. M., altercado sobre sus glosas, y respondido suficientemente, viendo que tampoco les podia traer á la razon, ofreciles medios, que el Audiencia Real pusiese las varas en las personas que les pareciese, y que la apelacion fuese á la Audiencia, con tanto que los visitadores que proveyesen fuesen por mí examinados, como constará por los mismos capítulos que envío á V. M., y tampoco me aprovechó cosa alguna para que se dejase de impedir lo que V. M. manda, seyendo cosa que tanto conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M.

A la coyuntura que esto pasaba, venian á mi indios con tantas quejas de españoles, que era cosa maravillosa, é yo estaba atónito cómo lo podian sufrir, así de malos tratamientos, como de robos que los visitadores hacen por donde van, de que envío una pequeña informacion á V. M., hecha escondidas: ha

(1) El manuscrito *abazagar*.